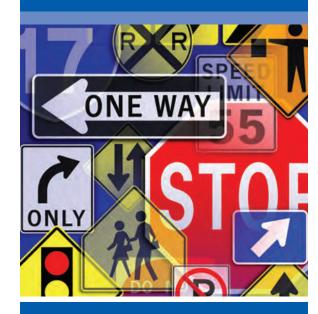
# Que sucede Cuando Va al Tribunal de Tránsito



La Rama Judicial del Estado de Connecticut cumple con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Si necesita un ajuste razonable acorde con la ley ADA, póngase en contacto con un empleado de la Rama Judicial o con algún enlace de ADA listado en www.jud.ct.gov/ada/.



www.jud.ct.gov



Usted recibió una Boleta de Infracción (Multa), también conocida como infracción administrativa o contravención. Decidió declararse "No Culpable", firmó la parte de atrás de la multa y la envió a la Oficina Central para la Administración de Infracciones (Centralized Infractions Bureau o CIB, por sus siglas en inglés), llamó al CIB al (860) 263-2750 o se declaró culpable por la Internet.

Su causa ha sido trasladada al Tribunal Superior que cubre la zona donde se emitió la multa. Posiblemente tenga preguntas sobre que sucederá cuando vaya al tribunal. Este folleto responderá algunas de sus preguntas. Para más información, vaya a la página web de la Rama Judicial (http://www.jud.ct.gov/faq/traffic.html), la Secretaría (Clerk's Office), los Centros de Atención del Tribunal (Court Service Centers) o mostradores de información al público (Public Information Desks).

La información en este folleto no sustituye a una consulta legal.

#### ¿Tengo que tener un abogado?

No tiene que traer un abogado al tribunal. El juez no le asignará un abogado para casos de infracción. Puede traer un abogado si así lo desea.

#### ¿Hay un código de vestimenta o algún requisito sobre como vestir en el tribunal?

El tribunal es un lugar formal por lo cual deberá vestirse de manera apropiada. Por ejemplo, posiblemente no debería llevar camisetas rotas, vaqueros (jeans) con agujeros, blusas estilo tubo, blusas sin espalda, o ropas provocativas.

#### ¿Dónde puedo estacionar mi auto?

Algunos tribunales tienen estacionamientos, pero otros no. Puede que tenga que buscar un estacionamiento o garaje cercano o estacionar su auto en una calle con parquímetro. Para más información, explore el sitio <a href="http://www.jud.ct.gov/directory/court\_directions.htm">http://www.jud.ct.gov/directory/court\_directions.htm</a> o llame a la Secretaría.

#### ¿A que hora debo llegar al tribunal?

Usted debería estar en el tribunal al menos 15 minutos antes de la hora que aparece en la notificación que usted recibió. Los tribunales tienen detectores de metal en las entradas, por lo que podría tardar más en entrar al edificio.

### ¿Qué sucede cuando llegue al tribunal?

El tribunal abre sus puertas a las 8:30 AM. Favor de estar preparado para esperar brevemente en una cola a la entrada. Cuando entre en el edificio del tribunal, debe pasar por un detector de metales que atienden los alguaciles judiciales encargados de la seguridad del edificio del tribunal.

Cualquier artículo de metal puede activar el detector de metales. Antes de pasar por el detector de metales, usted tendrá que sacarse de los bolsillos cualquier objeto de metal. Todo artículo que usted lleve encima será examinado. Si, por ejemplo, su cinturón tiene una hebilla grande de metal o su chaqueta tiene cremalleras o botones grandes de metal, puede que le pidan que se los quite. Aquellos objetos que puedan ser utilizados como armas (por ejemplo, una navaja de bolsillo) serán decomisados, así que, por favor, no los traiga.

### ¿Adonde me dirijo una vez que entre en el tribunal?

Una vez haya pasado por el detector de metales, deberá buscar la sala donde se verá su causa. En algunos tribunales se cuelgan las listas de las causas programadas para ese día (dockets) en la pared del vestíbulo o del pasillo. Verá varias listas de causas con el apellido de las personas en orden alfabético. Si no ve su nombre en la lista o no hay listas en el pasillo o vestíbulo, vaya a la Secretaría (Clerk's Office), o al mostrador de información al público (Public Information Desk) y pida ayuda allí.

#### ¿Qué hago después?

Deberá hablar con el fiscal (State Attorney), el cual representa al estado. El lugar donde se reúne con el fiscal es diferente en cada tribunal. Si no está seguro donde está el fiscal, vaya a la Secretaría o al mostrador de información al público o al Centro de Atención del Tribunal (Court Service Center) y pida ayuda.

## ¿Qué puede ocurrir cuando me reúna con el fiscal?

Después de hablar con usted, el fiscal puede:

- Decirle que su causa no será procesada. Esto se llama abandono de proceso [Nolle].
- Ofrecerle pagar una multa más baja para acabar su causa; o
- Decirle que la multa inicial no se rebaja y deberá pagarla toda.

### ¿Qué ocurre si no quiero pagar ninguna multa?

Si no quiere pagar la multa reducida o la multa completa, podrá pedir un juicio con un Juez Menor. En casos de infracción no puede tener un juicio con jurado.

### ¿El juicio tendrá lugar inmediatamente?

Su juicio delante de un Juez Menor no toma lugar el primer día que usted viene al tribunal, sino que será programado para una fecha futura. El tribunal le enviará una notificación con el día y la hora del juicio. En ese día, el Juez Menor le escuchará a usted y a la persona que le puso la multa. Usted también podrá traer testigos y otras pruebas al tribunal. Si decide pedir un juicio, usted no podrá aceptar ninguna de las ofertas que le haya hecho el fiscal y el Juez Menor podrá añadir costas judiciales y recargos a cualquier multa que se imponga.

# Si pierdo el juicio con el Juez Menor, ¿puedo hacer algo?

Usted dispondrá de cinco días, tras la decisión del Juez Menor, para solicitar un juicio ante un juez del Tribunal Superior. La Secretaría le puede dar una solicitud para pedir un nuevo juicio (trial de novo). Se programará en una fecha futura ante un juez del Tribunal Superior. No será un juicio con jurado. Una vez comience el juicio ante el juez, usted no podrá aceptar la decisión del Juez Menor ni ninguna oferta del fiscal.

# http://www.jud.ct.gov/faq/traffic.html

# Si tengo que pagar una multa, ¿Qué modo de pago acepta el tribunal?

- Dinero en efectivo.
- Cheque personal: deberá presentar una identificación con foto y la información del cheque debe concordar con la del documento de identificación.
- Tarjeta de crédito: podrá pagar con Master Card o Visa.
- Giro postal (Money Order) o cheque bancario certificado: deberá hacer el giro postal o cheque por la *cantidad exacta* de la multa.

#### ¿Dónde pago mi multa?

Todas las multas se pagan en la Secretaría (Clerk's Office). Cuando pague su multa le darán un recibo.

# ¿Qué pasa si no pago mi multa o no vengo al tribunal?

Si usted no paga su multa o no viene al tribunal, su licencia de conducir podría ser suspendida y usted podría tener que pagar recargos adicionales. Los tribunales no suspenden o restablecen su licencia. Si su licencia ha sido suspendida, usted debe comunicarse con el Departamento de Vehículos de Motor (DMV) al (860) 263-5720 para pedir más información.

# ¿Cómo afectará esta multa (infracción) a mi licencia?

Si después de una audiencia (ante un juez o un Juez Menor), hay una condena (determinación de culpabilidad) o una pérdida de la fianza, el Departamento de Vehículos de Motor (DMV) le sancionará con puntos en su licencia. Para más información sobre estas sanciones con puntos vaya a la página Web del DMV: http://www.ct.gov/dmv/regulations/137a.pdf

### ¿Cuánto tiempo estaré en el tribunal?

El tiempo que usted pase en el tribunal depende del número de causas que haya ese día en el tribunal. Debe estar preparado para esperar todo el día en el tribunal, pero los empleados del tribunal tratarán de atender su causa lo más pronto posible. La mayor parte de las causas habrán terminado antes de la hora del almuerzo.

### ¿Cuáles son las reglas de conducta básicas en la sala del tribunal?

Antes de entrar en la sala, por favor:

- Apague cualquier celular o buscapersonas que tenga.
- Tire a la basura comida, bebida y chicles.
- Quítese el sombrero o la gorra, a menos que los lleve por motivos religiosos.

Cuando esté en la sala, por favor:

- Siéntese en silencio hasta que le toque el turno de hablar.
- Póngase en pié cuando entre o salga el Juez Menor o cuando hable con él.
- Diríjase a él como "Sr. Juez" o "su Señoría".
- Asegúrese de responder en voz alta todas las preguntas.
- No interrumpa a otras personas cuando hablen.